

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

Tres (3) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Clase de proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: NOHEMY SANCHEZ ACUÑA
Accionado: INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO CAMPESTRE
STEPHEN HAWKING Y COMPAÑÍA LTDA.-BOGOTA
Radicación: 2021-00037-00
Decisión: ADMITE TUTELA

Como quiera que la presente acción de tutela reúne las exigencias establecidas en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por la señora **NOHEMY SANCHEZ ACUÑA** contra **LA INSTITUCION EDUCATIVA GIMNASIO CAMPESTRE STEPHEN HAWKING Y COMPAÑÍA LTDA DE BGOBOTA Y JEFFERSON CARRILLO (EN CALIDAD DE PROGENITOR)**.

SEGUNDO: NOTIFICAR por secretaría a las partes, por el medio más eficaz y concederle el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente demanda de acción de tutela.

TERCERO: TENER en cuenta los documentos aportados con la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ

